



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 251
16 de julio de 2021

Docente centralina realizó un análisis técnico- jurídico de proyectos de Ley en la Asamblea Nacional

Solimar Herrera, docente de la Facultad de Jurisprudencia fue invitada a la Asamblea Nacional como experta en Derecho del Trabajo, para realizar un análisis técnico- jurídico de los Proyectos de Ley materia de unificación. La Asambleísta Rina Campaign Brambilla, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social en la Asamblea Nacional del Ecuador, convocó a varios asambleístas para ser partícipes en la charla que brindó la académica.

La docente, aclaró que el Empleado Estatal es toda persona que proporcione un servicio o actividad remunerada al Estado en beneficio de la administración, sin importar la denominación que se le haya otorgado, ya sea, como servidor, empleado o funcionario público, el cual, cumple siempre el mismo fin, que es servir a través del Estado a sus mandantes.

Herrera, explicó que la función pública en el sistema francés es como otras tantas instituciones del Derecho Administrativo, un referente seguido por otros sistemas europeos como España, Italia, Bélgica y en numerosos países surgidos de la colonia francesa.

La docente, aclaró que a Napoleón Bonaparte se le debe la idea de creación de un orden civil como un conjunto de grandes cuerpos de funcionarios permanentes, dotados de Estatutos singulares, al igual como estaban organizada las carreras militares. Recalcó que una característica del éxito del servicio público francés, es la denominada formación del servidor público, la cual, consistía en una capacitación específica para cada grupo y en muchos casos se intercalaba con la formación académica en centros especializados.

Así también, habló sobre el sistema anglosajón, donde cualquier ciudadano podía desempeñar un cargo público, pues no se requería para ello, una especial formación o calificación, únicamente la designación de dichos funcionarios era hecha por los representantes elegidos por el pueblo, donde aparentemente garantizaba su sintonía con la libertad popular mayoritaria. Agregó que, posteriormente el ingreso al servicio público se efectuó con un sistema de selección transparente.

Finalmente, trató sobre los Contratos Ocasionales, los cuales se han constituido en el medio principal de contratación en el servicio público, pese a que dicha forma de contratación no debería pasar los límites establecidos. IF

